



RRE141/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada por la que se modifica las Normas para la formalización de la matrícula en la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad y en las pruebas de admisión y se actualiza su Anexo I

- Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada, de 18 de marzo de 2019, por la que se modifica las Normas para la formalización de la matrícula en la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad y en las pruebas de admisión y se actualiza su Anexo I



RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA DE 18 DE MARZO DE 2019 POR LA QUE SE MODIFICA *LAS NORMAS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LA PRUEBA DE EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y EN LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN* Y SE ACTUALIZA SU ANEXO I

Por Resolución de la Rectora, de 4 de abril de 2018 se aprobaron las *Normas para la formalización de la matrícula en la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad y/o en las pruebas de admisión* (BOUGR nº131 de 16 de abril de 2018). En su Anexo I se fijan las fechas de registro, solicitud de matrícula y pago de precios públicos, correspondientes a las convocatorias Ordinaria y Extraordinaria de la PEvAU y/o las Pruebas de Admisión, fechas que deben ser actualizadas para cada curso académico y además se ha hecho necesario introducir una modificación en su articulado.

Por ello este Rectorado ha resuelto:

PRIMERO. Actualizar el calendario de plazos establecido en su ANEXO I:

ANEXO I

PLAZOS

Plazos de matrícula para el curso **2018/2019**:

1. Convocatoria Ordinaria:
 - a. Plazo de registro: **del 6 de mayo al 4 de junio de 2019.**
 - b. Plazo de solicitud de matrícula: **del 31 de mayo al 4 de junio de 2019.**
 - c. Plazo de pago de la matrícula: **del 31 de mayo al 5 de junio de 2019.**
2. Convocatoria Extraordinaria :
 - a. Plazo de registro: **del 1 de agosto al 4 de septiembre de 2019.**
 - b. Plazo de solicitud de matrícula: **del 2 al 4 de septiembre de 2019.**
 - c. Plazo de pago de la matrícula: **del 2 al 5 de septiembre de 2019.**

SEGUNDO. Modificar el artículo 4 apartado 5.b.ii *Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros*, que queda redactado en los siguientes términos:

“b. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros:

Complejo Administrativo Triunfo. C/Cuesta del Hospicio S/N. 18071 – GRANADA.
Teléfonos: 958 243023 – 958 242936 – 958 243033 – 958 244061. Fax: 958 243026.

Firmado por: PILAR ARANDA RAMÍREZ Rector/a

Sello de tiempo: 18/03/2019 10:28:34 Página: 1 / 2



uOnJw8qb/7zlT82V6c6Dpn5CKCJ3NmbA

- i. Original y fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
- ii. Si el estudiante está en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller, obtenido o realizado en un sistema educativo de un Estado miembro de la Unión Europea o con el que España haya suscrito acuerdo internacional para reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, y el estudiante tiene acceso a la universidad en su sistema de origen, deberá aportar el título, diploma o estudios y la documentación contemplada en el Acuerdo de 4 de junio de 2018, de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece la relación de títulos, diplomas o estudios y la fórmulas de traslaciones de calificaciones de los respectivos sistemas educativos al rango de calificaciones español de estos estudiantes (BOJA de 15 de junio de 2018).
- iii. Si el estudiante pertenece a los estudiantes incluidos en el punto anterior pero no tiene acceso a la universidad en su sistema de origen o está en posesión de un título, diploma o estudio equivalente al título de Bachiller, obtenido o realizado en un sistema educativo extranjero distinto del apartado anterior, deberá aportar la homologación de su título de Bachiller, o en su defecto, la solicitud de homologación y una certificación académica de los dos últimos cursos de sus estudios extranjeros, en la que consten las calificaciones de cada una de las materias, traducida por un traductor jurado.
En el caso de que el estudiante formalice el registro con la solicitud de homologación, todas las actuaciones o resoluciones que se deriven de la realización de la PEvAU y/o las Pruebas de Admisión podrán quedar sin efecto en el caso de que no obtuviere la correspondiente homologación a un título de bachiller español o en el caso de que durante el curso académico inmediatamente siguiente, no lo acreditara mediante la presentación de la misma en el Servicio de Alumnos de esta Universidad.
- iv. Si el estudiante está en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma del Bachillerato Internacional, deberá aportar el correspondiente título o Diploma con indicación de la calificación obtenida."

TERCERO. Modificar el artículo 5.1 con la siguiente redacción:

"Una vez obtenido el PIN a través del proceso de registro, el estudiante deberá realizar la solicitud de matrícula en los plazos establecidos en el Anexo I de esta normativa. Para cada curso académico dichos plazos se publicarán actualizados por Resolución del Rectorado en el BOUGR; se les dará difusión a través de la web del Servicio de Alumnos <http://serviciodealumnos.ugr.es> y se comunicarán por escrito a los centros adscritos al distrito universitario de Granada".

CUARTO. Facultar a la Secretaría General para publicar en el BOUGR el texto consolidado de las Normas para la formalización de la matrícula en la prueba de evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad y/o en las pruebas de admisión.

LA RECTORA

Fdo: Pilar Aranda Ramírez

Complejo Administrativo Triunfo. C/Cuesta del Hospicio S/N. 18071 – GRANADA.
Teléfonos: 958 243023 – 958 242936 – 958 243033 – 958 244061. Fax: 958 243026.

Firmado por: PILAR ARANDA RAMÍREZ Rector/a

Sello de tiempo: 18/03/2019 10:28:34 Página: 2 / 2



uOnJw8qb/7zIT82V6c6Dpn5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.